



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.350.-

SAN BERNARDO, 2 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- Limitada;**
- 2010, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- septiembre de 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de **Ingeniería Eléctrica Segeluz**
 - El Memorandum N° 862 de fecha 28 de julio de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Fuente de Soda” a nombre de **Ingeniería Eléctrica Segeluz Limitada, Rut. N° 78.453.780-3.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 45**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.